



Lácara los Baldíos

Mancomunidad Integral

C.I.F. P-0600016-J - Avenida de Colón, 6—06192 VILLAR DEL REY (Badajoz)
924414064 / 924414213 - administración@lacaralosbaldios.org

ANUNCIO

La Mancomunidad Integral Lácara Los Baldíos convoca concurso-oposición para la contratación de un/a Gestor Cultural.

Para esta contratación se cuenta con una subvención de la Consejería de Cultura e Igualdad de la Junta de Extremadura.

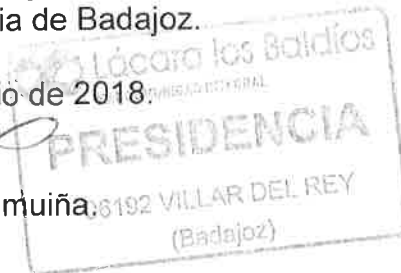
Este proceso selectivo se rige por las bases que a continuación se relacionan y que han sido aprobadas por Decreto de esta Presidencia de fecha 5 de junio de 2018.

Tal y como se indica en la base tercera el plazo para presentar solicitudes es de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Villar del Rey a 6 de junio de 2018.

El Presidente

Alfonso González Almuíña



“BASES PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UN/A GESTOR CULTURAL PARA LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL LÁCARA-LOS BALDÍOS.

1. OBJETO:

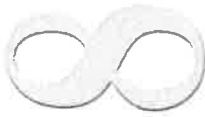
La contratación, mediante concurso-oposición, de un/a Gestor Cultural para la gestión, y dinamización cultural en los siguientes municipios de la Mancomunidad Integral Lácara-Los Baldíos: Puebla de Obando, La Roca de la Sierra, La Nava de Santiago, Cordobilla de Lácara y Carmonita(ORDEN de 11 de diciembre de 2017 por la que se convocan ayudas destinadas a la contratación de gestores culturales por los municipios, entidades locales menores y mancomunidades de municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2018).

El contrato a formalizar será por obra o servicio determinado, regulado por el artículo 15.1 del Estatuto de los Trabajadores, siendo la jornada laboral parcial (68 %), con una duración de seis meses.

Retribuciones: La retribución bruta anual por este contrato asciende a la cantidad de 9.520 euros, repartidas en 14 pagas de 680 euros cada una.

2. REQUISITOS DE L@S ASPIRANTES:

- A. Ser español/a o ciudadano/a de un país miembro de la Unión Europea.



- B. Tener cumplidos los 18 años de edad a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- C. Contar con la titulación de Grado en Gestión Cultural, Máster o Posgrado en Gestión cultural o Curso de Especialización o de Experto en Gestión Cultural. También haber realizado otros cursos o titulaciones de similares características a los anteriores en cuanto a materia y duración impartidos tanto por Instituciones Públicas como Privadas, con un mínimo de 150 horas lectivas.
- D. No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato
- E. No encontrarse inhabilitad@, ni haber sido separad@ mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas.
- F. No estar incurs@ en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- G. Poseer vehículo propio y estar en posesión del permiso de conducir B-1.
- H. No contar con antecedentes en delitos de índole sexual.

3. SOLICITUDES:

Las instancias, de acuerdo con el modelo que figura como anexo I, serán dirigidas al Sr. Presidente de la Mancomunidad Integral Lácara-Los Baldíos, se presentarán en el Registro de la Mancomunidad en Villar del Rey, Avenida de Colón, nº 6 , en un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente de la publicación de las presentes bases en el B.O.P y en la web de la Mancomunidad, cuya dirección es www.lacaralosbaldios.org, debiendo los aspirantes manifestar en la solicitud que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Junto con la solicitud, l@s aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I
- Fotocopia compulsada del permiso de Conducir, clase B-1
- Fotocopia compulsada del título académico.
- Certificado de no contar con antecedentes en delitos de índole sexual.
- Documentos acreditativos de los méritos alegados, en los términos establecidos en la base 5ª.

4. LISTA DE ADMITID@S:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitid@s y excluid@s, cuyo anuncio será publicado en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad y se señalará un plazo para subsanación de defectos y reclamaciones (en el caso de haber algún excluido). Finalizado este plazo, se publicará la lista



definitiva de aspirantes, junto con el lugar día y hora de celebración de la prueba de conocimientos y la composición nominativa del Tribunal.

5. SISTEMA DE SELECCIÓN

Fase de oposición.

Proyecto: Consistirá en la elaboración de un proyecto de actividades culturales para los seis meses de contrato a ejecutar en esta Mancomunidad, que deberá realizarse en formato word o similar, tener una extensión máxima de 10 páginas, con 1,5 de interlineado, tipo de letra "arial" y 12 de tamaño.

Se valorarán fundamentalmente, la viabilidad de las propuestas, la capacidad de síntesis, la buena presentación, etc.

La máxima puntuación que se podrá obtener por el proyecto será **4 puntos**, necesitándose, al menos, 2 puntos para que el candidat@ sea declarad@ apt@.

Defensa del proyecto: Consistirá en exponer ante el Tribunal el proyecto presentado, pudiéndose ser objeto de preguntas sobre la cuestión.

Se valorarán sobre todo, los conocimientos sobre la cuestión, la capacidad de exposición, etc.

La máxima puntuación que se podrá obtener por la defensa del proyecto será **4 puntos**, necesitándose, al menos, 2 puntos para que el candidat@ sea declarad@ apt@.

El proyecto, junto con tres copias, se presentará en el Registro de la Mancomunidad el día de la defensa del mismo.

Fase de concurso.

A. Por formación: Hasta 4 puntos.

- Por cursos realizados sobre materia directamente relacionada con la gestión cultural impartidos directamente por Administraciones o Instituciones Públicas y Universidades y tener una duración mínima de 50 horas.

De 50 a 100 horas	0,20 ptos.
De 101 a 200 horas	0,50 ptos
De 201 horas en adelante	1 pto.

- Por cursos realizados sobre gestión cultural y no impartidos directamente por los sujetos indicados en el anterior apartado.

De 50 a 100 horas	0,10 ptos.
De 101 a 200 horas	0,20 ptos
De 301 horas en adelante	0,50 puntos.



Lácara los Baldíos

Mancomunidad Integral

C.I.F. P-0600016-J - Avenida de Colón, 6—06192 VILLAR DEL REY (Badajoz)
924414064 / 924414213 - administración@lacaralosbaldios.org

B. Por experiencia laboral: Hasta 4 puntos.

b.1. Por cada mes completo trabajado como **gestor cultural**, 0,10 puntos. Para ser tenido en cuenta este mérito será necesario presentar fotocopia compulsada del contrato, o certificado administrativo en el que se detalle las actividades realizadas durante la contratación, y vida laboral.

En todos los casos anteriores, si los contratos no fuesen a jornada completa, se le contabilizará la puntuación proporcionalmente a la jornada que presenten los mismos, siempre de acuerdo con la vida laboral.

Tras la baremación, el Tribunal hallará la puntuación de cada aspirante y elaborará, por orden de puntuación, una lista y propondrá a la Presidencia la contratación del/a aspirante que mayor puntuación haya obtenido, quedando en reserva por posibles bajas o renunciaciones, el resto de aspirantes por orden de puntuación.

6. TRIBUNAL CALIFICADOR:

El tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

VOCALES:

- Un representante de la Junta de Extremadura.
- Una trabajadora social de la Mancomunidad.
- La Agente de Empleo y Desarrollo de la Mancomunidad.

SECRETARIO: La Auxiliar Administrativa de la Mancomunidad.

A efectos de percepción de indemnización por asistencia este Tribunal queda clasificado en la Categoría segunda.

7. CONTRATO Y TOMA DE POSESIÓN:

Una vez concluido el proceso selectivo, el Presidente, de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, procederá a la firma con el aspirante, del contrato laboral correspondiente.



Lácara los Baldíos

Mancomunidad Integral

C.I.F. P-0600016-J - Avenida de Colón, 6—06192 VILLAR DEL REY (Badajoz)
924414064 / 924414213 - administración@lacaralosbaldios.org

ANEXO I

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UN/A GESTOR CULTURAL PARA LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL LÁCARA-LOS BALDÍOS.

SOLICITUD

Nombre y apellidos: _____

D.N.I. _____

Domicilio: _____

Nº de teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Declaro bajo juramento:

- A) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.
- B) No encontrarme inhabilitad@, ni haber sido separad@ mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas.
- C) No estar incurs@ en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- D) Poseer vehículo propio y estar en posesión del permiso de conducir B-1.

Documentación que se acompaña:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. ____
- Fotocopia compulsada del permiso de Conducir, clase B-1. ____
- Fotocopia compulsada del Título académico
- Certificado de no contar con antecedentes en delitos de índole sexual. ____
- Documentos acreditativos de los méritos alegados, en los términos establecidos en la base 5ª. ____

_____, a ____ de junio de 2018

Fdo: _____

SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL LÁCARA-LOS BALDÍOS.